

Autorizan viaje de funcionarios de la SUNAT a Bolivia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 039-2019-EF/10

Lima, 30 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta AN-PREDC-C Nº 3189/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018 y la Carta AN-PREDC-C-3512/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional de Bolivia cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para participar el día 6 de febrero de 2019 en una reunión técnica de carácter previo, y los días 7 y 8 de febrero de 2019 en la “V Reunión Bilateral de Máximas Autoridades” y en el “Foro Internacional OEA-Bolivia 2019”, eventos que se realizarán en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, las reuniones mencionadas buscan revisar los compromisos del país en el marco del Gabinete Binacional Perú – Bolivia, la aprobación de acuerdos por las máximas autoridades aduaneras, elaborar los informes del avance operativo del Centro Binacional de Atención en Fronteras (CEBAF) Desaguadero, la implementación del formulario único para el ingreso y/o salida de vehículos de uso particular con fines turísticos, la evaluación de la habilitación del paso fronterizo Extrema (Bolivia) – San Lorenzo (Perú), entre otros;

Que, el objetivo del Foro es promover y fortalecer los pilares del marco normativo SAFE de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), generando un acercamiento constructivo de las aduanas y otras autoridades de control del comercio internacional con el sector privado, así como permitir conocer los avances y retos en la implementación de los programas del Operador Económico Autorizado (OEA) y los alcances de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM);

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Rafael Eduardo García Melgar, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas de la SUNAT en la “V Reunión Bilateral de Máximas Autoridades” y en el “Foro Internacional OEA Bolivia 2019”, así también, se estima conveniente la participación de la señora Rosa Mercedes Carrasco Aguado, Gerente (e) de Regímenes y Servicios Aduaneros de la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera de la SUNAT, en la reunión técnica de carácter previo y en la “V Reunión Bilateral de Máximas Autoridades”;

Que, la participación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT en los mencionados eventos está acorde con las medidas de comercio exterior que se vienen implementando en el país y con los objetivos estratégicos institucionales de la SUNAT de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, así como reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras;

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de la SUNAT; y,

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Rafael Eduardo García Melgar, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 5 al 9 de febrero de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Rosa Mercedes Carrasco Aguado, Gerente (e) de Regímenes y Servicios Aduaneros de la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 4 al 8 de febrero de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos de los comisionados, que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo con el siguiente detalle:

Señor Rafael Eduardo García Melgar

Pasajes: US\$ 265,77

Viáticos (2+1) US\$ 1 110,00

Señora Rosa Mercedes Carrasco Aguado

Pasajes: US\$ 320,05

Viáticos (2+1) US\$ 1 110,00

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados comisionados deben presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 5º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA

Ministro de Economía y Finanzas